

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA- SALA LABORAL

secsltribsupcund@cendoj.ramajudicial.gov.co

Magistrada Ponente: Dra. MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN

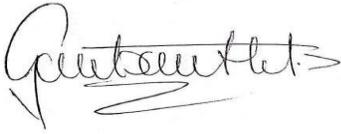
E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: LUIS JOSÉ HOLGUIN TORRES y OTROS
Demandado: COOPERATIVA COLANTA Y OTRO
Llamado en G: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Radicación: 25286310300120210009101

Referencia: RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado judicial de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme al poder que reposa dentro del expediente, por medio del presente escrito me dirijo en forma comedida a la Honorable Corporación, dentro del término legal previsto conforme a las disposiciones contempladas en Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, con el fin de interponer Recurso Extraordinario de Casación contra la Sentencia de Segunda Instancia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala de Decisión Laboral con data del 14 de noviembre de 2024 dentro proceso de la referencia, por resultar violatoria de las normas de derecho sustancial. Lo anterior con el objetivo de que dicha providencia sea casada.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.